

Toluca de Lerdo, México, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente incidente.

Vistos el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y el escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el seis de abril de dos mil dieciocho, por medio del cual, el Presidente Municipal, el Secretario y el Tesorero, todos del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, informan y remiten documentación relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el juicio ciudadano local JDCL/32/2017; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 383, 394, fracciones XVII, XV!!! y XIX, 395, fracciones I, IV y IX, 428 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXIX, 28, fracciones III, VIII y XXIV, 60 y 61 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de este órgano jurisdiccional **ACUERDA:**

Único. Toda vez, que de la lectura del escrito de cuenta, presentado por el Presidente Municipal, el Secretario y el Tesorero, todos del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, se advierte que las responsables manifiestan haber pagado la totalidad de los emolumentos adeudados a los actores, en tal virtud, con copia simple del aludido escrito y anexos, **dése vista** a Sergio Vera Emeterio, Rosa García Jerónimo, Claudia Salcedo Domínguez, Aurora Hernández Hernández, Jesús Vilchis González, Catalina Rodríguez Salinas y Fortino Carbajal Santana, primer, segunda, cuarta, sexta, séptimo, octava y décimo regidores, respectivamente, del Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el presente proveído, **manifiesten por escrito** lo que a su interés convenga.

Notifíquese el presente proveído **personalmente** a Sergio Vera Emeterio, Rosa García Jerónimo, Claudia Salcedo Domínguez, Aurora Hernández Hernández, Jesús Vilchis González, Catalina Rodríguez Salinas y Fortino Carbajal Santana, en el domicilio señalado en el autos y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO